



VOCES QUE TRANSFORMAN



Dip. Laura Inés Rangel Huerta



Tepic, Nayarit; a 29 de agosto de 2022.

MAESTRO JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Laura Inés Rangel Huerta, en cuanto a Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y por medio del presente curso, le solicito que la Iniciativa que se adjunta, se inscriba en el orden del día de la siguiente Sesión Pública del Congreso del Estado de Nayarit.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


DIPUTADA LAURA INÉS RANGEL HUERTA
INTEGRANTE DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Tel. 215 2500 Ext. 143
Email: dip.laurarangel@congresonayarit.mx

Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www.congresonayarit.mx



Acción
por México



DIPUTADA LAURA INÉS RANGEL HUERTA

DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.



La que suscribe Diputada Laura Inés Rangel Huerta, representante parlamentaria del Partido Acción Nacional de esta Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como los numerales 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, **Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los factores más influyentes en el progreso de las personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que caracteriza a los seres humanos.

La educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos, por lo cual este derecho se encuentra plasmado en el artículo 3ro de nuestra Constitución, en el que se establece que toda persona tiene derecho a esta, y el Estado tiene la obligación de impartirla y garantizarla, además de que se priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los



DIPUTADA LAURA INÉS RANGEL HUERTA

servicios educativos, lo que implica que este debe facilitar todos los medios para su desarrollo.¹

A causa de lo mencionado anteriormente, esto implica una obligación de hacer para el estado, ya que existen una serie de impedimentos, principalmente de acceso y permanencia en la educación, debido a que no todos los estudiantes cuentan con los recursos suficientes y necesarios que les permitan acceder a esta, motivo por el que se estableció la gratuidad, sin embargo esta no ha sido suficiente, por lo que a nosotros como legisladores nos compete realizar las acciones necesarias para velar por el bienestar de nuestra sociedad.

Englobando la gratuidad de la educación, es que todas las niñas y niños de Nayarit que se encuentren cursando la educación básica en los planteles públicos, deben recibir de forma gratuita calzado escolar, esto con el propósito de apoyar a las familias en situación de desventaja económica, lo cual ayudará a evitar un problema tan complejo y multifactorial como el abandono escolar.

Ello porque en las familias existen impedimentos económicos que no les permitan cubrir todos los elementos que requieren los estudiantes cuando acuden de manera cotidiana a las aulas, pues se da preferencia a garantizar otras necesidades básicas, tales como atención médica, alimentación o transporte.

Una estadística que nos revela la difícil situación que se vive en la entidad respecto al acceso a la educación es que en el estado, el porcentaje de la población con estudios de secundaria alcanzó el 91%, de acuerdo con datos de la SEP, una

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

disminución de cuatro y ocho puntos porcentuales respecto a 2019 y 2016, respectivamente.²

Estoy consciente que existen dificultades tanto económicas como sociales, pero se debe hacer todos los esfuerzos legislativos y financieros posibles para garantizar a las niñas y niños los elementos necesarios para su educación, como lo es el calzado para que puedan asistir a sus clases.

Los recursos destinados para la educación, no deben considerarse nunca como un gasto, sino como una inversión, porque cada peso que se destina a la educación es una inversión para progresar como sociedad.

Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que los niños y niñas de Nayarit tengan una mejor educación, pues no olvidemos que serán ellos quienes conducirán los destinos de nuestro estado, y que con nuestras decisiones hoy, estamos contribuyendo a mejorar su futuro y el de sus familias.

En virtud de lo anterior se propone reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, con la finalidad de realizar las acciones legislativas pertinentes para poder cumplir con los derechos de nuestros infantes, se incluye el siguiente cuadro:

| Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit | |
|---|---|
| Texto vigente | Propuesta de Reforma |
| ARTÍCULO 7.- El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los | ARTÍCULO 7.- El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los |

² <https://imco.org.mx/nayarit-una-pausa-en-la-educacion/>

| | |
|--|--|
| <p>principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos los habitantes del estado gozarán sea cual fuere su condición: I... A XII...</p> <p>XIII.- Los derechos sociales que a continuación se enuncian: 1... a 3... 4.- ... a)... a d)... f) ...</p> <p>Los alumnos de todos los niveles de educación impartida por el estado y los municipios tendrán derecho a un sistema de becas en los términos que disponga la ley.</p> <p>...</p> <p>g)...</p> <p>5... a 11...</p> <p>XIV... a XIX...</p> | <p>principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos los habitantes del estado gozarán sea cual fuere su condición: I... A XII...</p> <p>XIII.- Los derechos sociales que a continuación se enuncian: 1... a 3... 4.- ... a)... a d)... f) ...</p> <p>Los alumnos de todos los niveles de educación impartida por el estado y los municipios tendrán derecho a dos pares de zapatos y a un sistema de becas en los términos que disponga la ley.</p> <p>...</p> <p>g)...</p> <p>5... a 11...</p> <p>XIV... a XIX...</p> |
|--|--|

Bajo ese contexto y por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea legislativa, el siguiente:



DIPUTADA LAURA INÉS RANGEL HUERTA

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el **artículo 7** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos los habitantes del estado gozarán sea cual fuere su condición:

I... A XII...

XIII.- Los derechos sociales que a continuación se enuncian:

1... a 3...

4.- ...

a)... a d)...

f) ...

Los alumnos de todos los niveles de educación impartida por el estado y los municipios tendrán derecho **a dos pares de zapatos y a un sistema de becas** en los términos que disponga la ley.

...

g)...

5... a 11...

XIV... a XIX...



DIPUTADA LAURA INÉS RANGEL HUERTA

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

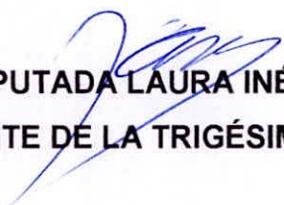
Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. Para la presenta Reforma se considerarán los dos pares de zapatos, un par de zapatos escolares y un par de tenis deportivos, respectivamente.

Cuarto. Se incentivará la compra de materiales a comerciantes locales con el objeto de privilegiar el apoyo a los comercios locales.

29 de agosto de 2022, Tepic, Nayarit.

ATENTAMENTE


DIPUTADA LAURA INÉS RANGEL HUERTA
INTEGRANTE DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA